

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 130/2024

Acta N° 20/2024
EE 2024-81-1410-00308

VISTO: La solicitud presentada por los Sres. Gustavo Rubio C.I 3.513.997-1 y Adrián Minutti C.I 1.952.138-6.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00308 se solicita al Municipio de La Paz la autorización para el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano, los días 5 y 6 de Octubre del corriente año, para la realización del festival artístico que han denominado *“La Paz vibra en las canteras”*
2. Que a través de la Resolución 052/2024 de fecha 3 de Abril del presente año, se aprobó el protocolo de uso del recientemente inaugurado Anfiteatro del Parque Metropolitano de La Ciudad que establece, entre otros aspectos, que quién resulte adjudicatario del préstamo ... *“deberá previamente a su otorgamiento firmar una nota de asunción de responsabilidad en caso de daños o roturas”* y *“...encargarse de la limpieza y cuidado del Anfiteatro y sus alrededores ...”*
3. Que asimismo, tratándose de actividades con fines de lucro, el precitado protocolo establece que *“necesariamente se deberá otorgar una contraprestación al Municipio, la cual se determinará previamente a la realización del evento.”*

CONSIDERANDO:

1. Que la propuesta presentada incluye un detalle de los espectáculos artísticos así como de las actividades proyectadas en ambas jornadas, explicitando que del *“total recaudado por concepto de entradas -se donará un 20% para la obra social que el Municipio de La Paz considere necesario”*
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipio.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

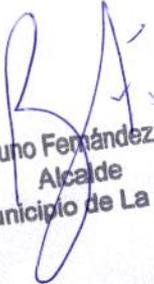
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

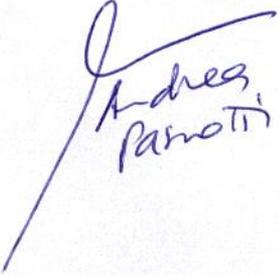
1. **AUTORIZAR** a los solicitantes el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano de la Paz, en los días y horarios descriptos en el proemio de la presente.
2. **ESTABLECER** que la autorización otorgada a través del presente acto administrativo quede condicionada a la suscripción de la nota de asunción de responsabilidad explicitada en el protocolo de uso del espacio público en cuestión, así como también, a la presentación

- de una propuesta formal que establezca método de comercialización de las entradas al espectáculo y volcado del 20% ofrecido en donación.
3. **ENCOMENDAR** al Dpto. de Administración local la notificación a la institución peticionante así como también, el control del cumplimiento del extremo referido en el punto precedente.
4. **REMITIR** estas actuaciones a la Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones
5. **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección de Recursos Financieros.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrés Parrotti


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz